ACTA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

ACTA MODIFITORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2024.

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	*COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MARTIN* "COOTRASMAR LTDA"
NIT:	824.001.422-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ELFIDO CASTILLA GELVEZ
IDENTIFICACIÓN:	13.360.438 DE OCAÑA N/S
VALOR INICIAL:	CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($106.900.000).
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del Acta de inicio.

En San Martin, Departamento del Cesar, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron de mutuo acuerdo en las instalaciones del Despacho del alcalde, YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), y de otra parte: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MARTIN "COOTRASMAR LTDA", NIT: 824.001.422-9, Representada Legalmente por: ELFIDO CASTILLA GELVEZ N° 13.360.438 DE OCAÑA N/S, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta aclaratoria al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 024-2024**, previas las siguientes consideraciones: a) Que inicialmente el municipio celebro contrato de prestación de servicios de transporte para los deportistas del municipio en razón de todas las actividades a desarrollarse dentro y fuera del mismo, el cual se viene ejecutando en debida forma. b) Que, por cambio de actividades y encuentros que fueron reprogramados y unos nuevos se hace necesario modificar el presupuesto del respectivo contrato el cual no altera el valor inicial solo las actividades. c) que como quiere que las actividades modificadas están concertadas entre el supervisor y el contratista y que existe voluntad entre las partes de hace necesario realizar la presente acta. f) Que existe voluntad de

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

entre las partes para la presente aclaración de actividades. g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR: LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO: LAS CUALES QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT/PERSONAS
1	Servicio de transporte ida y regreso a participantes de patinaje desde el corregimiento aguas blancas hacia el casco urbano del municipio de San Martin, Cesar,	22
2	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Bucaramanga - Santander	105
3	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Medellín - Antioquia ida 28 nov - regreso 1 dic	60
4	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Cartagena - ida 29 nov - regreso 2 dic	60
5	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de baloncesto y cuerpo técnico hacia el municipio de Rio de oro, Cesar,	30
6	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de baloncesto y cuerpo técnico hacia el municipio de Aguachica, Cesar.	14
7	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de TAEKWONDO y cuerpo técnico hacia el municipio de San Alberto Cesar.	30
8	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol (keyner) y cuerpo técnico del corregimiento de candelita al corregimiento de puerto oculto municipio de San Martin Cesar.	60
9	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de voleibol y cuerpo técnico hacia la ciudad de Ocaña - Norte de Santander capacidad mínima para 26 personas	35
10	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de voleibol y cuerpo técnico hacia la ciudad de Pailitas- Cesar, capacidad mínima para 26 personas	26
11	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol del Terraplén hacia el municipio de San Alberto Cesar.	60
12	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol del corregimiento la Curva hacia el corregimiento minas del municipio de san Martín, Cesar,	60
13	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de Terraplén hacia el municipio de San Alberto, Cesar,	60
14	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de Minas hacia el corregimiento de la curva del municipio de san Martín, Cesar, capacidad mínima para 60 personas	60
15	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje de San Martin hacia la ciudad de Medellín, capacidad mínima para 4 personas - ida 4 de diciembre regreso 7 diciembre.	4
16	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de San Martin hacia la ciudad de Bucaramanga, capacidad mínima para 4 personas	4

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

17	Servicio de transporte ida y regreso a delegación deportistas, entrenador y coordinador de deportes para juegos supérate fase nacional de San Martin hacia la ciudad de Valledupar.	8

CLAUSULA SEGUNDA: El presupuesta definitivo del presente contrato con las actividades nuevas el cual no altera el presupuesto inicial quedara de la siguiente manera:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT/PERSONAS**	**V.UNITARIO**	**KMS**	**KMS/TOTAL**	**CANT/TRANSPORTE**	**V.TOTAL**
1	Servicio de transporte ida y regreso a participantes de patinaje desde el corregimiento aguas blancas hacia el casco urbano del municipio de San Martin, Cesar,	22	$ 900.000,00	20,9	41,8	40	$ 36.000.000,00
2	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Bucaramanga - Santander	105	$10.160.000,00	125,4	250,8	1	$ 10.160.000,00
3	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Medellin - Antioquia ida 28 nov - regreso 1 dic	60	$ 9.000.000,00	420	840	1	$ 9.000.000,00
4	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje y cuerpo técnico hacia la ciudad de Cartagena - ida 29 nov - regreso 2 dic	60	$11.800.000,00	506	1012	1	$ 11.800.000,00
5	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de baloncesto y cuerpo técnico hacia el municipio de Rio de oro, Cesar,	30	$ 3.174.000,00	77	154	1	$ 3.174.000,00
6	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de baloncesto y cuerpo técnico hacia el municipio de Aguachica, Cesar.	14	$ 1.095.000,00	38	76	1	$ 1.095.000,00
7	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de TAEKWONDO y cuerpo técnico hacia el municipio de San Alberto Cesar.	30	$ 3.174.000,00	30	60	1	$ 3.174.000,00
8	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol (keyner) y cuerpo técnico del corregimiento de candelia al corregimiento de puerto oculto municipio de San Martin Cesar.	60	$ 3.174.000,00	34	68	1	$ 3.174.000,00
9	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de voleibol y cuerpo técnico hacia la ciudad de Ocaña - Norte de Santander capacidad minima para 26 personas	35	$ 4.600.000,00	85	170	1	$ 4.600.000,00
10	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de voleibol y cuerpo técnico hacia la ciudad de Pailitas- Cesar, capacidad minima para 26 personas	26	$ 4.600.000,00	114	228	1	$ 4.600.000,00
11	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol del Terraplén hacia el municipio de San Alberto Cesar.	60	$ 3.174.000,00	27	54	1	$ 3.174.000,00

12	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol del corregimiento la Curva hacia el corregimiento minas del municipio de san Martin, Cesar,	60	$ 3.174.000,00	20,9	41,8	1	$ 3.174.000,00
13	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de Terraplén hacia el municipio de San Alberto, Cesar,	60	$ 3.174.000,00	38	76	1	$ 3.174.000,00
14	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de Minas hacia el corregimiento de la curva del municipio de san Martín, Cesar, capacidad mínima para 60 personas	60	$ 3.174.000,00	14	28	1	$ 3.174.000,00
15	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de patinaje de San Martin hacia la ciudad de Medellín, capacidad mínima para 4 personas - ida 4 de diciembre regreso 7 diciembre.	4	$ 2.000.000,00	420	840	1	$ 2.000.000,00
16	Servicio de transporte ida y regreso a practicantes de futbol de San Martin hacia la ciudad de Bucaramanga, capacidad mínima para 4 personas	4	$ 1.200.000,00	132	264	1	$ 1.200.000,00
17	Servicio de transporte ida y regreso a delegación deportistas, entrenador y coordinador de deportes para juegos supérate fase nacional de San Martin hacia la ciudad de Valledupar.	8	$ 3.327.000,00	311	622	1	$ 3.327.000,00
	TOTAL		$70.900.000,00	2413,2	4826,4		$106.000.000,00

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las garantías establecidas en la medida que sea necesarias, las cuales deberán contar con su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: INDEMNIDAD E INMODIFICATORIEDAD DE LAS CLAUSULAS: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal y no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día Diecinueve (19) de noviembre de 2024.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

"COOTRASMAR LTDA"
NIT: 824.001.422-9
ELFIDO CASTILLA GELVEZ
C.C. No. 13.360.438 DE OCAÑA N/S

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO